



H. Ayuntamiento Constitucional
 Kanasin 2012-2015
 Unidad Municipal de Acceso a la
 Información Pública



Fracción XIII: Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

Nombre del documento:
Las reglas para otorgar concesiones

Periodo que se publica:

Unidad Administrativa responsable de poseer la información:
 Secretario Municipal

Nombre y firma del Titular de la Unidad Administrativa:
 Tomas Pech Ek
 Secretario Municipal



Tomas Pech Ek

SECRETARIO MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO DE
 KANASIN, YUCATÁN

Nombre y firma del Titular de la UMAIP:
 Guillermina del Carmen Madera Dorantes

Guillermina del Carmen Madera Dorantes

2012



U.M.A.I.P.
 H. AYUNTAMIENTO DE
 KANASIN, YUCATÁN
 2012 - 2015

Fecha de generación del documento:
 20 de Agosto del 2013

Fecha de actualización de la información:

2 Septiembre del 2013



H. Ayuntamiento Constitucional
Kanasin 2012-2015
Dirección de finanzas



1.- COPIA DE LICENCIA
2.- COPIA DE ALTA DE LICENCIA DE SALUBRIDAD
3.- COMPROVANTE DE DOMICILIO DEL NEGOCIO
4.- COPIA DE USO DE SUELO
5.- RECIBO ANTERIOR DE LA LICENCIA

LOS COSTOS DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO VARIAN DE ACUERDO AL GIRO COMERCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE KANASIN VIGENTE LA CUAL SE PRESENTA A CONTINUACION.

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE KANASIN, YUCATÁN,
Propuesta para el ejercicio fiscal 2013
H. Congreso del Estado de Yucatán
Secretaría General del Poder Legislativo
Unidad de Servicios Técnico-Legislativos

CAPÍTULO III

Derechos

Sección Primera

Derechos por Licencias y Permisos

Artículo 9.- El cobro de derechos por el otorgamiento de licencias o permisos para el funcionamiento de establecimientos o locales, que vendan bebidas alcohólicas, se realizará con base en las siguientes tarifas:

I.- Tratándose de apertura, por la expedición de licencias para el funcionamiento de establecimientos dedicados al expendio de bebidas alcohólicas y/o cerveza para su consumo en lugar diferente, se cobrará un derecho de acuerdo a lo siguiente:

Giro	Renovación
	2012
a) Expendio de vinos y licores en envase cerrado:	\$7.000,00
b) Expendio de cerveza en envase cerrado:	\$6.000,00
c) Supermercado con departamento de licores:	\$12.000,00
d) Mini-súper con departamento de licores:	\$9.000,00
e) Expendio de vinos y licores al por mayor:	\$15.000,00

II.- Tratándose de apertura, por la expedición de licencias para el funcionamiento de giros dedicados al expendio de bebidas alcohólicas y/o cerveza para su consumo en el mismo lugar, se cobrará una cuota de acuerdo a lo siguiente:



H. Ayuntamiento Constitucional
Kanasín 2012-2015
Dirección de finanzas



- e. Realiza tareas simples de elaboración de documentos, preparándolos para su envío, de acuerdo con instrucciones y procedimientos establecidos.

Capturista: registrar y procesar información mediante la operación de computadoras y otros equipos informáticos.

- a. Manejar y convertir los datos de su forma original a un formato accesible para la computadora.
- b. Operar equipo informático para el procesamiento, transmisión, almacenamiento y registro de datos numéricos y de otro tipo.
- c. Identificar, nombrar o archivar las cintas, discos y "diskettes" en los cuales han capturado la información.
- d. Detectar las fallas y descomposturas de los equipos e informar a los responsables del mantenimiento, para su reparación.
- e. Llevar un control de los documentos que le son entregados.
- f. Elaborar informes de los trabajos que realizan.

Inspectores:

- a. Verificar si los establecimientos cuentan con permiso de la dirección de finanzas municipal
- b. Revisar si el permiso es vigente
- c. Notificar y/o infraccionar mediante actas administrativas a comerciantes que no cuenten con permiso o éste vencido.

Los trámites que se realizan en el departamento de finanzas son de:

- 1. Expedición de licencia de funcionamiento comercial nueva
- 2. Renovación de licencia de funcionamiento comercial

Los requisitos necesarios para cada uno de estos trámites son:

- 1. Expedición de licencia de funcionamiento comercial nueva

1.- Alta de hacienda (copia)
2.- Impuesto de predial del presente año
3.- Comprobante de domicilio (agua, luz, tel)
4.- Copia del IFE del representante
5.- Licencia de suelo

- 2. Renovación de licencia de funcionamiento comercial



H. Ayuntamiento Constitucional
Kanásin 2012-2015
Dirección de finanzas



Giro	Renovación
	2012
a) Restaurante de primera	\$20.000,00
b) Restaurante de segunda	\$10.000,00
c) Cabaret y centro nocturno	\$80.000,00
d) Discotecas	\$40.000,00
e) Salones de baile	\$7.000,00
f) Cantina y bar	\$35.000,00
g) Video bar	\$10.000,00
h) Sala de recepciones	\$8.000,00
i) Hoteles y moteles	
1.- De primera	\$45.000,00
2.- De segunda	\$30.000,00

III.- Para el otorgamiento de permisos eventuales y temporales de funcionamiento de giros relacionados con la prestación de servicios que incluyan el expendio de bebidas alcohólicas para su consumo en el mismo lugar, se aplicarán las tarifas diarias que a continuación se señalan:

Giro	Renovación
a) Eventos deportivos	\$100,00
b) Fiestas y ferias tradicionales	\$300,00
c) Puestos autorizados durante las fiestas de carnaval	\$150,00
d) Kermés y verbenas populares	\$350,00
e) Eventos de espectáculos	\$500,00
f) Cualquiera otro de carácter eventual o extraordinario	\$150,00

IV.- Por la revalidación anual de licencias para el funcionamiento de los establecimientos que se relacionan en las fracciones I y II anteriores de esta Ley, se pagará un derecho conforme a la siguiente tarifa:

Giro	Renovación
a) Expendio de vinos y licores en envase cerrado	\$4.000,00
b) Expendio de cerveza en envase cerrado	\$3.000,00
c) Supermercado con departamento de licores	\$6.000,00
d) Mini-súper con departamento de licores	\$3.000,00
e) Expendio de vinos y licores al por mayor	\$7.000,00



H. Ayuntamiento Constitucional Kanasín 2012-2015 Dirección de finanzas



f) Restaurante de primera	\$7.000,00
g) Restaurante de segunda	\$6.000,00
h) Cabaret y centro nocturno	\$38.000,00
i) Discotecas	\$19.000,00
j) Salón de baile	\$3.000,00
k) Cantina y bar	\$4.000,00
l) Video-bar	\$2.000,00
m) Salón de recepciones	\$600,00
n) Hoteles y moteles	
1.- De primera	\$7.000,00
2.- De Segunda	\$4.000,00

Artículo 10.- La diferenciación de las tarifas establecidas en la presente sección, se justifica por el costo individual que representan para el ayuntamiento, las visitas, inspecciones, peritajes y traslados a los diversos establecimientos obligados.

Artículo 11.- El cobro de derechos por el otorgamiento de licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos y locales comerciales o de servicios se realizará con base en las siguientes tarifas:

Giro	Apertura	Renovación
1.- Farmacias, boticas, veterinarias y similares	\$950,00	\$450,00
2.- Carnicerías, pollerías y pescaderías	\$650,00	\$350,00
3.- Panaderías, molinos y tortillerías	\$600,00	\$350,00
4.- Paletería, helados, nevería y machacados	\$500,00	\$250,00
5.- Compra-venta de joyería	\$1.000,00	\$450,00
6.- Loncherías, taquería, cocina económica, roscadería y pizzería	\$400,00	\$300,00
7.- Taller y expendio de artesanías	\$700,00	\$350,00
8.- Talabarterías	\$400,00	\$200,00
9.- Zapatería	\$700,00	\$350,00
10.- Tlapalerías, ferreterías y pinturas		
De primera	\$4.000,00	\$2.000,00
De segunda	\$1.300,00	\$800,00
11.- Venta de materiales de construcción	\$1.250,00	\$750,00
12.- Tiendas	\$400,00	\$200,00
13.- Tendejón y misceláneas	\$300,00	\$150,00
14.- Bisutería, regalos, boneterías, avíos para costura, novedades, venta de plásticos	\$600,00	\$300,00



H. Ayuntamiento Constitucional
Kanasín 2012-2015
Dirección de finanzas



15.- Compraventa de motos, bicicletas y refacciones	\$950,00	\$450,00
16.- Imprentas, papelerías, librerías y centro de Copiado	\$650,00	\$350,00
17.- Hoteles, posadas, hospedajes		
De primera	\$20.000,00	\$15.000,00
De segunda	\$10.000,00	\$7.500,00
18.- Peleterías, compraventa de sintéticos	\$400,00	\$200,00
19.- Terminal de autobuses, taxis	\$650,00	\$350,00
20.- Ciber café, centro de cómputo y taller de reparación de computadoras	\$500,00	\$250,00
21.- Peluquerías y estéticas unisex	\$500,00	\$250,00
22.- Talleres mecánicos, taller eléctrico de vehículos, refaccionarias de vehículos, accesorio para vehículos, herrería, torno, hojalatería en general, llanteras, vulcanizadoras, chatarrería y dehuesadero	\$1.000,00	\$500,00
23.- Tienda de ropa, almacenes, boutique, renta de trajes	\$650,00	\$350,00
24.- Sastrerías	\$400,00	\$200,00
25.- Florerías	\$375,00	\$190,00
26.- Funerarias	\$625,00	\$315,00
27.- Bancos, cajas de ahorro y financieras Casas de empeño	\$6.250,00	\$3.250,00
28.- Puestos de venta de revistas y periódicos, Casetes y discos	\$400,00	\$200,00
29.- Videoclub en general	\$400,00	\$200,00
30.- Carpinterías	\$500,00	\$250,00
31.- Sub-agencia y servifrescos	\$500,00	\$250,00
32.- Consultorios, clínicas, dentistas, análisis clínicos y laboratorio	\$650,00	\$350,00
33.- Dulcerías	\$400,00	\$200,00
34.- Negocios de telefonía celular y radiocomunicación	\$650,00	\$350,00
35.- Cinemas	\$625,00	\$315,00
36.- Talleres de reparación de electrodomésticos	\$500,00	\$250,00
37.- Escuelas particulares y academias	\$5.000,00	\$2.000,00
38.- Salas de fiestas infantiles	\$1.500,00	\$500,00
39.- Expendios de alimentos balanceados, Cereales	\$700,00	\$350,00
40.- Gaseras	\$20.000,00	\$6.000,00
41.- Gasolineras	\$20.000,00	\$6.000,00
42.- Mudanzas y renta de grúas	\$400,00	\$200,00



H. Ayuntamiento Constitucional
Kanasín 2012-2015
Dirección de finanzas



43.- Oficinas de sistema de televisión (cablevisión)	\$700,00	\$350,00
44.- Centro de foto estudio y grabación	\$600,00	\$350,00
45.- Despachos de asesoría	\$700,00	\$400,00
46.- Puestos de frutas y verduras	\$500,00	\$300,00
47.- Agencia de automóviles(nuevos y seminuevos)	\$15.000,00	\$3.000,00
48.- Lavanderías	\$400,00	\$200,00
49.- Maquiladoras de ropa	\$8.000,00	\$3.000,00
50.- Súper y mini-súper (sin venta de cerveza)	\$5.000,00	\$2.500,00
51.- Procesadora de agua purificada y hielo	\$700,00	\$350,00
52.- Vidrios y aluminios	\$650,00	\$350,00
53.- Cremería y salchichería	\$400,00	\$200,00
54.- Acuarios	\$400,00	\$200,00
55.- Video juegos	\$400,00	\$200,00
56.- Billares	\$400,00	\$200,00
57.- Ópticas	\$1.000,00	\$500,00
58.- Relojerías y joyerías	\$375,00	\$190,00
59.- Gimnasio	\$1.000,00	\$350,00
60.- Mueblerías y línea blanca	\$800,00	\$400,00
61.- Fábrica de muebles	\$3.000,00	\$1.500,00
62.- Viveros de primera	\$1.000,00	\$550,00
63.- Viveros de segunda	\$600,00	\$280,00
64.- Lavaderos de primera (Industriales)	\$3.000,00	\$1.250,00
65.- Fábricas industriales	\$10.000,00	\$3.750,00
66.- Bodegas industriales	\$10.000,00	\$3.750,00
67.- Granjas	\$10.000,00	\$3.750,00
68.- Rentadoras de baños portátiles	\$5.000,00	\$2.500,00
69.- Rentadoras de mobiliario para fiestas o recepciones	\$3.000,00	\$1.000,00
70.- Oficinas de bienes raíces y constructoras	\$5.000,00	\$1.500,00
71.- Fábrica de materiales de construcción	\$4.000,00	\$2.000,00
72.- Lavadero de vehículos	\$400,00	\$200,00